



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

PROTOCOLO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS DE VINCULACIONES

Comoquiera que el servicio de visado viene detectando cierta falta de información en la elaboración de las FICHAS DE VINCULACIONES que deben actualizar los colegiados con la presentación de sus trabajos a visado, para paliar estos incumplimientos del deber de los colegiados y, en la medida de lo posible, no denunciar esta situación ante la Comisión de Deontología Profesional ante la eventual comisión de infracciones deontológicas (p.e., *"la ocultación o simulación de datos que el COAL deba conocer en el ejercicio de sus funciones de control"* o cualquiera otra), mediante este Protocolo la Junta de Gobierno del COAL faculta al Presidente y al Secretario de sus Delegaciones Territoriales para que exijan el cumplimiento de dicha obligación.

A tal efecto, la Delegación remitirá una única comunicación al profesional que tenga incompleta su FICHA DE VINCULACIONES para que la actualice con datos correctos en el plazo de QUINCE DÍAS, sin que hasta que se proceda a la actualización se de trámite a las solicitudes de visado que haya podido presentar, advirtiéndole que, en de no hacerlo, se pondrán los hechos en conocimiento de la COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.

El presente Protocolo se aprobó en la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2020 y, conforme dispone el Estatuto Particular del COAL, entrará en vigor a los veinte (20) días naturales de su publicación en el Boletín o circular colegial.